Miércoles 9 de Febrero de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca—Año 7—Núm. 1,597

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NUM. 18
desde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes,
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 1 ¾ moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SE EXPENDE A CINTA, 2 ¾ reales.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ — JULIO HERRERA Y OBES

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en consecuencia con lo que determinó la Administracion de la publicacion escritas que por su naturaleza no puedan publicarse sin esta formalidad.
Pagaran el precio de 41 pesos por columna ó 55 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
FEBRERO—9.
SANTA APOLONIA VIRGEN Y MARTIR Y SAN SABINO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
La Rosita diligencia de Farruco con escala en San Ramon y Santa Clara, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 8, 15 y 23.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha: los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta ultima hora datos y correspondencia debidamente franqueadas.
La diligencia Trinidad de Peñarol con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Rio de la Plata* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

A "La Tribuna."

Dentro de breves dias daremos al redactor de «La Tribuna» la contestacion que merecen las insolencias y calumnias que nos dirije en su artículo de ayer, titulado:—«El diablo harto de carne se metió á freile.»

El «Siglo» acusado y D. José Caudido Bustamante en capilla.

El Ministro de Gobierno ha creido al fin que su honor vale la pena de levantar ante la opinion pública las tremendas cargas que la prensa independiente le dirije desde hace largo tiempo, y prueba de ello es que no ha hecho hasta ahora otra objecion que la de los destierros y encerrodamientos arbitrarios.

El Ministro de Gobierno acaba de acusarnos y el tribunal del pueblo va á fallar si hay un calumniador en *El Siglo* o un reo de los delitos cometidos en el Gobierno.

Publicamos en seguida el escrito de D. José Caudido y el que nosotros hemos presentado, recusando en garantía de la completa legalidad de este juicio, al Dr. Vilaza, que ha tenido la pasa deshonrosa de no anticipar su escusacion.

Sr. Juez L. del Crimen de la 1.ª Seccion.

José C. Bustamante, ciudadano natural de la República y Ministro de Gobierno, ante V. S. conforme á derecho se presenta y dice: que en el periódico que se publica en esta capital denominado *El Siglo*, en el número 1,595 correspondiente al dia 7 del corriente, se publica un artículo editorial bajo el rubro *La mentira monárquica y la verdad republicana*, firmado por D. Cárlos María Ramirez.

En este artículo, como lo manifiesta su contesto y puede verse en el mismo periódico que acompaño, se me difama, se me injuria atrozmente y se me imputan algunos de los delitos que por el artículo 29 de la Constitucion autorizaria una acusacion ante el Senado.

Al honor de hombre ultrajado así, como al deber que me impone el alto cargo que desempeño, me coloca en la necesidad indeclinable de exigir al audaz calumniador la prueba perentoria de sus calumniosos asertos y al efecto,

A V. S. suplico que habiéndome por presentado con y por deducida en tiempo y forma la acusacion correspondiente al periódico de referencia, se sirva ordenar que de conformidad con el art. 7 de la ley de 22 de Junio de 1833 y acordada de 3 de Setiembre de 1837, se cite inmediatamente al autor del artículo acusado y se proceda á constituir el tribunal que ha de conocer el jurado de calificacion.

Presentado hoy ocho de Febrero de mil ochocientos setenta, de que doy fe.

Furriol.

Montevideo, Febrero 8 de 1870.

Por presentado con el periódico que se acompaña y por entablada la acusacion contra el artículo que se expresa, cítese al Dr. Carlos M. Ramirez por quien aparece ser el suscrito, para la audiencia de mañana á las 11 del dia, para que previo su reconocimiento, se proceda al sorteo de los jurados que han de conocer del juicio de calificacion.

Vilaza.

Sr. Juez L. del Crimen de la 1.ª Seccion.

El Dr. D. Cárlos María Ramirez en la acusacion que me ha promovido el Sr. D. José Caudido Bustamante y que se me acaba de notificar, á V. S. conforme á derecho digo: que siendo de mi particular derecho que se aparte la ley y que en ningun caso procede con mas razon que en un juicio de tanta trascendencia é importancia como el presente, vengo á recusar á V. S. por dos poderosas razones; la 1.ª amistad íntima pública y notoria con el Sr. Bustamante, y la segunda enemistad profunda comun; enemistad que no puede menos de haberse originado á consecuencia de las mas picantes de todo género en que he salido fulgiendo en las columnas del diario que es objeto de la presente acusacion.

No puedo suponer siquiera que V. S. vacile en aceptar la recusacion, y en ese concepto omito amplicar este escrito y reservándome las demas razones legales que me faltaren.

A V. S. pido quiera haberse por recusado y pasar esta causa al Sr. Juez L. del Crimen de la 2.ª Seccion, sin que entretanto me corra término ni para perjuicio.

Es justicia etc.

Cárlos María Ramirez.

El juicio entre el Fiscal y «La Paz.»

Dos grandes anomalías se verifican en nuestro país. Los legisladores del pueblo dictan sus leyes bajo la custodia de la Policía, en el mismo recinto que abriga á los presos de la Capital.

Los magistrados de la Nacion dictan sus sentencias bajo la custodia de la guardia de Gobierno, en el mismo edificio que reune á todas las inmediatas dependencias de los Ministerios.

El Poder Ejecutivo tiene como enjaulados á los demas poderes públicos.

Así en el juicio del Fiscal contra *La Paz* el acusado y los amigos del acusado tenian que ir á colocarse bajo la presion armada del mismo acusador.

Desde por la mañana circulaban rumores siniestros de emisarios policía es y se aseguraba que todos los Comisarios habian recibido órden de ir al juicio con sus hombres de confianza desfrazados de partidarios armados.

En efecto, media hora antes de la prefijada por el Juez, todos los Comisarios del Departamento, decanos los de las Secciones de Extramuros, rodeaban la sala del Juzgado de Crímen, capitaneando grupos de gente de mala entalanza en que no era difícil distinguir el tipo del mercenario policía.

Este aparato intimidante pues influencia ejercio sobre el ánimo de los ciudadanos, que veian comprometido en el juicio de la *La Paz* uno de los principios de la libertad de imprenta.

Con espíritu pacífico y tranquilo, se formó una barra numerosa en que los elementos oficiales quedaron contenidos y apagados.

Leidos los antecedentes de la causa, el Presidente del Jurado dió la palabra al acusador Fiscal.

El doctor Requena empezó su discurso en que empezaban la duda, la incertidumbre y el desaliento, con una voz apática y desanimada.

Bajo que venia al juicio en cumplimiento de un deber como funcionario público, creyendo que la acusacion de *La Paz* era acusable, que en caso de duda el Fiscal debaria optar por la acusacion para que no se atribuyera su inercia á falta de celo en el desempeño de sus funciones.

Entrando á analizar las objeciones que pudieran hacerse á su personería, dijo que él aceptaba la tesis de los que niegan la personería fiscal para acusar los escritos injuriosos á los funcionarios públicos, pero que las circunstancias existentes cuando las injurias eran dirijidas colectivamente á un poder del Estado.

Establecido en seguida que la sociedad Oriental había delegado el ejercicio de su soberanía en los tres altos poderes, y que por consiguiente cuando los otros eran ofendidos tambien aquella se constituia ofendida.

Hizo notar el párrafo 11 del artículo acusado; considerándolo desde la situacion actual de la República, lo calificó de provocador á la anarquía.

Indicó como un hecho que los ciudadanos Rodríguez y Ferreira Ferreira y Artigas, habian sido calificados por los Europeos dan el delito de rebelion, procurando aplicarle á los conceptos licenciosos de *La Paz*.

Espuso que no era enemigo de la libertad y la prueba de ello el sistema que sigue en la clase de procedimientos judiciales, donde todas las cuestiones se discutan y no hay opinion del catedrático, sino opinion del auditorio representado por la mayoría; pero agregó que solo creia conveniente la discusion tranquila y razonada.

Dió in extenso los paternales consejos de un estadista francés, á los periodistas, y declaró que esas ideas de moderacion y de templanza habia sido siempre sus ideas, siendo consecuente en aquel acto al establecer una acusacion que podria dar por resultado reprimir el desbarde de la prensa.

Concluyó por fin, diciendo que el jurado faltaria á lo que jesume espiritaliza y que el Fiscal, tendria la satisfaccion de haber cumplido su deber.

Este discurso que, salvo la debilidad de la argumentacion podria sentar bien como un escrito en cualquier pleito ordinario, tuvo un efecto desmoralizador hasta en los mismos cabecillas de la claque policial.

De todos modos, el Dr. Requena se hubiera visto en figurillas para dar pruebas legales y demostrativas á la acusacion de *La Paz* por intermedio del Ministerio Fiscal; pero al menos hubiera podido buscar en las sofismas de la política reaccionaria que todo lo sacrifica al sistema material de las naciones, un arma con que batir á los representantes de una prensa que nosotros mismos reconocemos exaltada, tratando así de arrastrar en su favor las simpatías del pueblo y la buena voluntad de los jurados.

Colocado en una posicion falsa como Fiscal, hizo una pobre defensa jurídica apesar de todo el talento y toda la sabiduría que fuera necesario negarle.

Colocado en una posicion falsa como periodista, no se atrevió á esayar una defensa política, apesar de toda la habilidad y que algunos le atribuyeron durante su ministerio del 57.

El mediado discurso del Dr. Requena fué recibido con la mas glacial indiferencia.

Siguiendo el orden establecido, tomó la palabra D. José Pedro Varela pronunciando el discurso que publicamos ayer, sobre teorías generales concernientes á la mision y á las garantías de la prensa, defendiendo al Dr. José Pedro Ramirez la dilucidacion de las cuestiones políticas y jurídicas que envolvia aquella causa.

El defensor del acusado tomó entonces la palabra y esperó diciendo que en aquel momento no hacia mas que cumplir un deber de gratitud.

En octubre de 1869 D. José Pedro Varela había tomado la pluma para defender al Dr. Ramirez, periodista desterrado por la Policía y ahora le tocaba al Dr. Ramirez defender al Sr. Varela, periodista acusado por el fiscal.

Observó en seguida que la acusacion á *La Paz* no era un hecho aislado en la política de este país sino la manifestacion de una lucha que se viene sistemado desde tiempo atrás, entre la propiedaba de los gobiernos y la libertad del pensamiento.

Recordó que el señor Fiscal como el Presidente que lo mandaba eran consecuentes con sus opiniones de antes, y levantando en alto el libro que contiene los documentos públicos de la Administracion Pereira, dijo: En este libro que destila sangre, hay un acuerdo contra la libertad de la prensa firmado por don Lorenzo Batlle y don Juan Pedro Pereira.

Esta reminiscencia histórica fué saludada con un estrepitoso aplauso, al cual se unió un silbido audaz.

—Por ahí anda un arrendatario del Mercado viejo! esclamó el Dr. Ramirez en el acto.

La barra prorumpió entonces en nuevos aplausos y prolongadas risas que obligaron al inmediatado descubierto, á escabullirse con el rabo entre las piernas.

La leccion fué severa y los polizontes ahogados por la opinion pública no volvieron á chistar.

Pero las lecciones son cambiadas y continuó el doctor Ramirez, y si en 1857 hubo periodistas destinados á pasar dos años en el ostracismo, los periodistas desterrados en 1868 vacilaron las diez dias con toda la plenitud de sus derechos á constituir con la valentía de siempre la enérjica defensa de su causa.

Largo rato continuó el Dr. Ramirez apreciando la política actual y la de sus predecesores en la prensa, concluyendo por entrar á la discusion de *La Paz*.

Hizo notar las mismas vacilaciones del Sr. Fiscal al entablar su acusion, de que hasta valer, en su defensa una de esas razones que el Dr. Vidal Blanc escribió, El Dr. Requena no quiere que la llamen comunista!

Rechazó las aplicaciones, que el Sr. Fiscal, pretendia hacer de los opiniones de los comunistas y de las leyes comunes á la libertad de la prensa, que solo se rige por los principios consignados en la ley especial de la materia; dijo que el Dr. Requena no debia pretender su liberalidad con el ejemplo de la que hace en su clase sino con el ejemplo de lo que ha hecho en su gabinete; que las Partidas y el Digesto y los Códigos franceses le son muy familiares, pero que los principios de la libertad le son desconocidos.

Invocó en favor de la tesis que rechaza la personería fiscal en los casos de ataques á los funcionarios públicos, la opinion del Dr. Alejandro Magnasco Garrilos Cervantes cuyo talento é ilustracion todos reconocen y á quien nadie podrá tratar de demagogo, la opinion del Dr. D. Elisio Fernandez, un grande escritor de la juventud Oriental que se distingua en todos los ramos del saber, y que elevadas ideas de la del Dr Ferreira y Artigas, expresion mas elevada de las ideas y los sentimientos populares; recorrió en seguida las prescripciones que actualmente campean en la ley de *La Paz* bajo la dictadura de nuestro país y el de la República Argentina y terminó con la opinion de un distinguido publicista, que no es ni dictador ni demagogo.

Dijo que la sociedad no se deshonra si se desvala con los vicios de los funcionarios y con las crímenes de los poderes públicos, siempre que ella sepa confesarse y rechazarlos unos y los otros, y que por eso veneramos eternamente la virtud inmortal de nuestra patria, apesar de las desgracias y miserias en que la envolvieron sus mandones.

Demostró la sutileza inconsistente que hacia valer el Sr. Fiscal para establecer que las injurias á los funcionarios dirigidas individualmente, y el ataque dirijido colectivamente á los Poderes Públicos, tuviendo ver que un Poder Público no era sino una reunion de funcionarios, y que atacar á los unos era atacar al otro.

Observó que rechazar la personería del Fiscal no era quitar á los ciudadanos agredidos por la prensa el derecho de vindicarse ante la opinion pública, porque ellas pueden ir al Jurado á establecer la accusacion que juzgue justa, y aseguró que el General Batlle estaria mejor junto á un periodista en un juicio público, que *en una pieza familiar con escolta*. Hizo mas esperanza que el Sr. Fiscal se equivocaba cuando apoyó el párrafo 11 del artículo acusado directamente al ataque al Gobierno de la República, cuando ese es precisamente el párrafo que tenia con generalidad para desorientar en seguida á las aplicaciones necesarias y indicar en seguida las pasiones que desde que en las páginas siguientes al 14 se contienen acusaciones terribles contra los miembros del Gobierno, y desde que los ciudadanos de la República están en la mas completa ignorancia de que D. José Caudido Bustamante y D. Lorenzo Batlle son ó fueron reos DE FUNTOS PÚBLICOS, CONTRAVENTORES Y VIOLADORES DE LA CONSTITUCION Y LA LEYES.

Declaró que lejos de molestarle aquel juicio, si otros ataques hubieran, no habia la facilidad del General Batlle que le proporcionaria ocasion de defender una vez mas la libertad trajeado á tela de juicio todos los actos del Gobierno ante el tribunal del pueblo: que si la imprenta se hacia responsable de los hombres de principios las puertas de la Representacion quedaban la inepitud y la miseria le abrazaban del Jurado, el mas augusto tribunal de la República: que si algunas horas amargas habian pesado los hombres de principios, en cambio otras muchas, muchas, muchas horas eternas pesaran los tribunales de la libertad hasta la presion del remordimiento y el anatema público: que la hora de la venganza habia sonado 32, la venganza noble, generosa, dulce, que se cifra en el goce del tranquilo y tutelar de las instituciones democráticas».

Este discurso improvisado y sujeto en todas sus partes por la perentoria del Sr. Fiscal, arrancaba á cada paso aplausos frenéticos de la barra, que no oyeron sino á sus ideas, que no saludaban al soldado desde la bandera de sus canas, sugen la bella expresion de Labouleye.

Al oir el General Batlle, desde su silla presidencial, estos estrepitosos aplausos de la barra, acostumbradas á sus ironías, y mandó con un esteron preguntar *si quien aplaudian*

Recibió el General Batlle la contestacion, y poco despues la comunicaba el Fuerte-ayuda sobre la sala.

Bajo la farsa de un tribunal de limo y de polizontes dieron los acusados y el pueblo aquel bello ejemplo de libertad, de independencia y valor cívico.

Bajo la farsa de la fuerza de línea y de la policía, dictaron los ciudadanos aquellas palabras que después del Fiscal y llama al Presidente mismo para que vindique su reputacion de magistrado.

Honor hasta eterno á esa bella generosidad!

Las opiniones de la prensa oficial y oficiosa sobre el resultado de la acusacion fiscal promovida á «La Paz» ante el Jurado.

El veredicto del Jurado, absolviendo al periódico *La Paz*, de la acusacion promovida por el Ministerio Fiscal á instancias del Gobierno, ha causado gran *tolle tolle* como era de esperarse entre los diarios oficiosos y partidarios políticos del Gobierno.

Menos mal que el Gobierno, que es la cuenta para el Gobierno, los otros sostienen que ha sido un gran triunfo, todos pretenden que es un *gran escándalo*. La casa no es para menos.

Los diarios oficiosos, esos gramidos que como buenas aves de rapiña lanzaron á la noticia de la acusacion fiscal entablada á *La Paz*, se han perdido en el espacio lúgubremente, representando solo con eco siniestro bajo las bóvedas del tribunal popular.

De todas las publicaciones que se han hecho, la mas cómica es la de *La Tribuna* que hacia de tripos carcon (y el diario del Ministro de Gobierno es todo tripas) pone cara de ran al veredicto del Jurado y se empina en lacones creer que la derrota del Gobierno es un gran triunfo para todos.

«La oposicion ha cantado la palinodia esclama:

«Ellos mismos han tenido que confesarlo, que declararlo enérgicamente para satisfaccion del país y del mundo entero que nos observa.

«El Dr. Ramirez, defensor de la parte acusada en el juicio de clasificacion de ayer, ante el jurado de imprenta, despues de llorarse, de desfogarse, de personalizarse, declaró enérgicamente que *el artículo acusado no contenia ni el delito de sedicion ni de rebelion, ni al país, ni al habar de cuerpo de Ministros*.

«Con esa declaracion categórica, bastaba y sobraba para quedar vindicado el honor de los poderes públicos y la dignidad del país, que aparecia atronadamente injuriada por los escritores de *La Paz*, que dieron mento á la acusacion fiscal.

«Los propósitos del Gobierno están llenados.

«Su honradez reconocida, confesada por sus propios detractores.

«Despues de esta declaracion el jurado no tenia mas que hacer que declarar, como lo hizo, no haber lugar á la formacion de causa, vista la declaracion explícita del acusado, de no haber sido su intencion atacar al Gobierno ni al país en sus elementos.

En todo esto no hay mas que una pequeña diferencia como se va á ver.

El Dr. Requena, *confesando terminantemente* que los ataques á los funcionarios públicos no constituyen abuso de libertad de imprenta ni daban personería al fiscal, quiso justificar su presencia ante el jurado *distinguiendo* como buen escolástico los ataques particulares de los colectivos. No era el ataque al Gobierno sino el ataque á los poderes públicos lo que constituia en el artículo acusado la ofensa contra la sociedad.

«En la acusacion de la *Reforma Pacífica*, dijo, el jurado tuvo razon al fallar como falló, porque el artículo acusado entonces solo atacaba al Tribunal de Justicia; si hubiera atacado al *Poder Judicial*, la cosa hubiera sido distinta, y el jurado no habria tenido razon.»

Como doctrina jurídica, el *orpheum* del Doctor Requena, no era convincente y no convencia á nadie, pues el mas tupo, sin ser el Redactor de la *Tribuna*, comprende que el Supremo Tribunal de Justicia representa al *Poder Judicial*, como el Gobierno representa al *Poder Ejecutivo* de la República.

Una cosa pues sin embargo es evidencia la dialectica sofística del Sr. Fiscal y esta era, la de que el no defendia allá de Gobierno que se representa á sí mismo, sino á los *Poderes Públicos* que representan al Estado, porque en ellos ha delegado su soberania la nacion.

Fué refutado esta doctrina, que el Dr. Ramirez tuvo ocasion de leer y demostrar, que el jurado atacado por el Sr. Fiscal no era acusable aun á la luz de la verdad de su doctrina.

«En ese párrafo dijo, no se hacen alusiones locales ni teorías en concreto, y es abstracto.

«El periódico *La Paz* no ha dicho, porque no ha querido decir, lo que el acusa Sr Fiscal le imputa.

«Por triste que sea nuestra situacion, aun no ha llegado á esa lamentable estremo; aun hay magistrados probos y patriotas en la composicion de los *Poderes Públicos*, que la prensa de oposicion se complace en reconocer y respetar.

«Y esto lo digo, agregó, no porque se precien de eximirse de la responsabilidad de los cargos tremendos dirijidos particular y determinadamente á la administracion del General Batlle.

«Todos y cada uno de los ciudadanos que escriben en la prensa llamada de oposicion, están dispuestos á responder ante el jurado en cualquier tiempo en la mano de la verdad de los cargos que le han dirijido.

«No son altos poderes públicos, es el Gobierno, es á los individuos que componen la actual administracion, destacados claramente con todos sus títulos, grados, nombres y apellidos á quienes se dirijen esos ataques de *conservadores, miserables de fondos públicos, violadores de la Constitucion y conculcadores de las leyes*.»

«Es esta es lo que llama *La Tribuna* cantar la palinodia: «la honradez del Gobierno reconocida y confesada por sus propios detractores.

La satisfaccion del diario oficial es atroz parecida á la que *Dido el andaluz* fanfarron á quien otro dio una bofetada.

—Es de bromas o es deveras, preguntó en voz terrible.

—Es deveras, contesto el otro poniéndose en fuerte.

—Ah! bueno, porque bromas tan pesadas no me gustan á mí.

—Es al Estado á quien el Gobierno á quien V. atiza, preguntan los matones de la prensa, con mirada lúcida.

—Es al Gobierno, respondimos nosotros poniendo nuestra cara de ganso.

—Ah! bueno, porque fuera al Estado.....!

El *Nacional* dice, sino oficial, simplifica á la situacion, observa otra hoja, y cantinela realmente la derrota del Gobierno pero acusina el proceder del Jurado.

«En el juicio que la tenido lugar hoy, hemos visto al Fiscal de Gobierno y Hacienda plenamente sustituido de vera sus escritos poderosos fulminan la razon de ser, y el Gobierno ha perdido su causa; y esta nunca vista entre nosotros: el que tenia la mision de defender de una ofensa inferida á el Gobierno de la República señalan sus labios malignantes, mientras que el acusado destaca categóricamente que el ataque que individual de injuria al Gobierno que le habia confiado al Dr. Requena el honor de su defensa.

«Pues bien, el Sr. Dr. Requena se ha dejado derrotar colocando al Gobierno en una situacion por demas difícil: verdad es que el pueblo ha sido la decision del Dr. Ramirez proclamando al Gobierno no alludido en el artículo acusado, y esto debe satisfacer al General Batlle, que de hoy en adelante debe comprender la necesidad de rodearse de personas dignas de su confianza, no tan solo por su capacidad, sino tambien por sus antecedentes.»

Lo que degustos transcripto mas arriba de la defensa del Dr. Ramirez y el veredicto del jurado que estoy tragar encontrarán nuestros lectores, dan la medida de la clase *de defensa* que hará del Gobierno el General Batlle el director de *El Siglo*.

Por lo demás, si el doctor Ramirez *defendió* al Gobierno, nada mas digno para el Gobierno, nada mas del Sr. Fiscal que el interes degado derrotar triunfando Ramirez triunfa el Gobierno y vice versa.

De lo demo se deduce, que la absolucion de *La Paz* arranca por el fiscal, ha sido un gran triunfo para el Gobierno.

El General Batlle, puede decir como Pirro.

«Con otro triunfo como este, estamos perdidos.»

Extracto y fragmentos de la defensa del Dr. Ramirez ante el Jurado.

Escrito nuestro artículo sobre el juicio de *La Paz*, varias amigas que tomaron notas escritas del discurso del Dr. Ramirez, nos remiten las páginas que van á continuacion:

«Señores Jurados:

Despues de haber escuchado el himno entusiasta que acaba de pronunciar el Sr. Varela en honor y homenaje á la libertad de la prensa, reservándome la parte jurídica y política de esta importante causa, comprendiendo que el noble acusado no necesitaba mi concurso para defender su inocencia y lealtad, con ventaja, la doctrina que me ha entrado al fiscal del juicio y pone á la prensa á cubierto de las persecuciones oficiales, desvanecen con el manto de la sociedad ultraja y escarnecida.

Nemo mendacior quam Varela recurrir á mi para tan noble cometido, teniendo en la lucha diaria y sin tregua de la prensa, á las jóvenes abogados que están hoy al frente de la redaccion de *El Siglo* y que ha hecho de su defensa en esta alta conciencia del derecho que reclama dia á dia en las columnas de ese periódico diario y el fuego de esas almas que se encuentran todavía en los albores de la vida.

Pero yo lo comprendo bien; es lo querido rendir en mi persona un homenaje á mis antecedentes relativos en estas luchas internacionales de la prensa, del jurado del foro, porque aunque jóven tambien yo, les procedo de algunos años en esta *tua crucis* que ya ofrecen menos espinas y menos amarguras á los que la recorren, mientras que la opinion empieza ya á acompañarnos y á protegernos.

Yo acepto el homenaje y el honor que se me ha dispensado, y lo acepto tanto mas complacido cuanto que me da ocasion de ofrecer á mi jóven patriota que con esfuerzos y lágrimas en la hora de mi desfalleciento, me arrebataba la pluma para escribir en la frente de los réprobos el anatema que aquellos atentados arrancaban á todos los corazones bien puestos. (Estrepitosos y prolongados aplausos.)

(El Dr. Ramirez interrumpiéndose y mirando á la barra)—Por ahí anda algun arrendatario del Mercado Viejo. (Hilaridad prolongada; nuevos aplausos.)

(El Dr. Ramirez continúa)—Es escusado que se me quiera interrumpir y perturbar; la verdad está al lado de los ciudadanos que se ajustan á la legislacion política, en un país que proclama el triunfo de las aspiraciones populares y mal podria sobreponerse é interrumpirme cuando el aura popular me sonríe, y que he venido á este jurado cuando empiezan á no estar los vientos contrarios. (Aplausos.)

Señores; este juicio tiene mas importancia de la que supone el Fiscal de Estado; no es un incidente aislado el que se discute y va á definirse; es una lucha antigua que continúa sin descansar, es una cuestion de libertades que se ventila en este recinto, ni desaparecido siquiera de la escena los hombres que la iniciaron hace doce años: el—régimen de lo arbitrario y del atentado en hecho declarada é implacable con las instituciones del país y la libertad de la prensa.

Abro este libro encarnado que sintió sangre y encuentro en él un decreto en que se amordaza á la prensa, libre por las instituciones patrias, y ese decreto que tiene la fecha de 19 de Setiembre de 1857 año fatal para la libertad de la prensa, al pié la firma de D. Lorenzo Batlle y D. Joaquin Requena. (Aplausos).

Yo pido perdon al Sr. Fiscal por estas reminiscencias, pero en el órden de las ideas que profeso, la conciencia personal tiene un límite que se escapa allí donde el hombre comienza su vida de relacion, y donde exigencias de interés público someten á los ciudadanos á la discusion implacable de su personalidad política.

Pues bien, estos libros de ese libro fatídico y encarnado, estos libros de ese libro fatídico y encuentro los decretos que bolaron el destierro á D. Jose C. Gomes, á D. Fermin Ferreira, y á D. Heraclio Fajardo.

Estamos nuestros padres que habian visto que la guerra de la independencia no era sino el precursor de la regeneracion futura de las nuevas naciones, deberian esperar en vida menos que sus hijos llevasen á cabo la obra que ellos habian prosiguado.

Aquí tenia hecho nuestros los que sin sacrificios pulmuos sentarnos tranquilamente en el lugar de los libres?

Malestar y sustituir las glorias nacionales por mezquinas intereses, por ambiciones indignas y por la sancion de inmoralidades que nos han colocado en el punto de vista de los salvajes, que á los unos niegan el derecho de escularse con su ignorancia y con sus instintos indomitos.

No hablamos de todos; porque felizmente en medio del huracan de las pasiones que nos acosan, se ven decaudi en cuanto relámpagos que dan una el espacio y nos dejan distinguir á través de las tinieblas, el horizonte en el cual se refleja el puerto de salvacion.

Muchos son los malos pensadores y los que abrigan sus convicciones en holocausto al poder, pero tambien es cierto que en el pueblo existe el talento instintivo de reconocer la verdad y que no se intimida por la amenaza de las bayonetas, levantándose de pié como un gigante cuando llega á su centro el movimiento de que se ó predica una sima desarrollo.

Nuestros amigos de *El Siglo* y de *La Paz* han llenado la mision de la justicia, entrando en esa terrible lucha en que las ideas tienen que ir á estrellarse contra los muros de los antiguos castillos feudales, tambien ha venido en su ayuda, uno de los decididos atletas del pensamiento, y de los principios incontrastables, el Dr. Martinez, que como los anteriores ha sido vituperado y escarnecido.

Reputaciones, sin el talento y el saber de los demas, formar sin embargo en sus filas como si supe salta, y de, ya que los artículos que habian escrito en 1868 en defensa de la libertad de la prensa y aun de nuestras ceiras gen políticos, han sido reproducidos en momentos en que se deduciria una gran cuestion que el Fiscal propuso ha resuelto con tanta acierto en su dictamen y ya que nos ha hecho decir: tengamos fe y esperanza en el porvenir.

Ala puede ni debe arredrarnos en el camino del bien de la Patria, y menos nos deben hacer cejar en nuestro propósito las diatribas que por las tinieblas á ajenos que entienden que la conciencia humana se puede metalizar.

Los planetas reciben su luz del sol, pero solo aparecen en las tinieblas de la noche, porque no pueden apagar el foco de aquella inmensa luz, que simbolizándola en el lenguaje de los hombres, se llama la verdad.

Nosotros recojimos la herencia de gloria y de sacrificios de nuestros mayores, y aunque es tan largo y tan arduo el camino confiamos en que las nuevas generaciones, que nos sucedan, han de recoger el fruto de la buena semilla que vamos sembrando.

Mis amigos, les estrecho fraternalmente las manos y os alento para que tengais fe y esperanza en el porvenir.

FERMIN FERREIRA Y ARTIGAS.

Un dilema ineludible.

Desde hace dias circulaban en generalidad que el Gobierno de la República pensaba en promulgar un decreto y reunion, para dar pretendida solicitud á la misa monarquía en que sus propios descientos han colocado al país.

Creyendo que un pensamiento de esa clase no podia encontrar eco en alcanzar jamas el triunfo, no le dimos importancia ni nos ocupamos de él.

Pero se nos acercan varias personas respetables, sorprendidas por nuestro silencio ante la inminencia de un peligro que tiene alarmada al comercio y con el á todos los que se interesan en la felicidad del país.

Se asegura que el proyecto del Gobierno es el siguiente:

Desde la emision circulante como existe.

EXTRA Y NOMINAL DELEGADO SEIS MILLONES DE PESOS QUE SERAN EXPEDIDOS EN DESCUENTOS COMERCIALES Y **anticipos al Gobierno.**

EL CAPITAL PARA RESPONDER A ESE PAPEL RIGIDO SE **formaria unicamente con los intereses ganados.**

Se asegura tambien que para administrar esos emisiones y descuentos y anticipos el Gobierno propone que las Cámaras no abran cierto número de Diputados y Senadores, precisamente de aquellos que los representantes del pueblo pueden dar su voto al escandalo mas propicio, con el desatroso fin de un pacto bien ó mal celado á cuenta del bolsillo ajeno, para matonear y ofender nuestras mas caras alegrias.

Pero no es todavía esto mas grande.

«Dejadme sentar en su tinea; pero firmes en nuestro puesto, hemos de oponerle con entereza nuestros esfuerzos elementos para destruir su DESPOTISMO Y VANIDOSO establecimiento.»

DECRETO.

Montevideo, Enero 8 de 1870.

«Apesar de que el Gobierno tiene la fe segurisma de que la poblacion en general no presta fe ni siquiera sino alguna á los rumores que malévolamente se hacen circular sobre ideas que se atribuyen de fundar Monarquía en el Rio de la Plata, CONTRARIO SERIA EL PATRIO EN RECHAZAR, POR CONSECUENCIA, ESTOS RUMORES, Y A LOS INTERESES DEL PAIS, sin embargo el Presidente de la República animado del deseo de desvanecer todo temor y de dar al pueblo la mas completa seguridad á este respecto, en consejo de Ministros ha acordado y decreta:»

O ese considerando es un lazo pérfido tendido por los mandatarios del Gobierno al cuerpo y al pais entero, con el objeto de sorprendernos y encantarlos, si son falsos los rumores que circulan con grandes visos de verdad.

Esperamos el silencio á la palabra del Gobierno para resolver la disyuntiva, y continuar nuestra propaganda en el sentido consecuente de ver nuestros principios inflexibles.

¡Ya llegó! Ya llegó!

El *primer Ministro* llegó ayer en el *Rio de la Plata* de vuelta de su *viaje litoral*, como lo llamaban los diarios *oficiales*, ó de su paranda ministerial como le llamamos nosotros.

Volvemos anunciar llenos de satisfaccion á nuestros lectores, que S. E. vuelve ilesa, gordo, mondo y lirondo de sus labiosas tareas.

Se asegura que *se ha roto una pata de tanto bailar*, como Teresa la Molinera, la nona de Alfo, en la Zarzuela *Mis dos Mujeres*.

Ignoramos si S. S. traerá la cartera de viaje repleta de anotaciones y la cabeza atestada de proyectos, de reformas de todo género, de las observaciones clínicas y por los estudios anatómicos hechos sobre el cuerpo administrativo, en sus alegres estaciones por los pueblos del Uruguay; pero lo que no podemos fijar es de que traiga la barriga llena y el estómago destrazado.

Su *viaje litoral* ha sido un continuado festin de Baltasar, unas completas lodas de Camacho, donde los oportunos almuerzos solo se interrumpan para dar lugar á las sentidas oraciones, y las sentonos banquetes á las espléndidas cenas, y las magníficos bailes á los abundantes refrescos.

Los pueblos del Uruguay, la *cobachera* de Urquiza inclusive, estaban desde el principio a su hora. Insistimos en que en el lo físico domina la moral, la barriga á la inteligencia y que con tal de que la una esté bien llena, importa poco que la otra esté vacía.

En consecuencia, han tratado á S. S. como podrian haber tratado á un cebon, atracando de cerezas y golosinas á pesar de no darle tiempo para digerir.

Nuestro D. Pascual de la viera tenia un convite para cada dia, un baile para cada noche. Y es fama que no hubo ni una que dejando al Sr. Lanza, que conviera por el, espaniándole á que agarrara un *cólico nuestre*.

Entregado á estas austeras y laboriosas tareas que le ocupaban todo su tiempo, su espíritu metódico y económico ha atendido lo general que le positive las cajas fiscales vacas, la administracion desbarajustada, los clamores de la campaña, por una mesa bien puesta, una bodega nutrida y una mucamas bien atendidas.

No desconocemos nosotros la actividad de S. E. que se ha andado cien leguas por mar y por tierra, á qui para asistir á un banquete allá y un baile, mas lejos á un almuerzo, mas acá, á un refresco.

Se ha visto en todas partes, las matronas, los wals, las bailanas y los cancanes que traerá echado S. E. en los infinitos bailes con que ha sido obsequiado y con que ha retribuido las finezas *policiales*, de los pueblos que ha visitado.

Todo lo cual multiplicado por las leguas que separan á Tacuarembó de Montevideo, dan á S. E. una actividad de ardilla y una rapidez de ferro carril.

S. E. pues, vuelve de su *viaje litoral* tanto mas satisfecho cuanto que no ha tenido que ocuparse de la campaña está desarganizada ni necesita reformas; cuando mas, lo que necesitan algunos pueblos en materia de mejoras es un buen cocinero para los banquetes y un maestro de organizacion, un buen bailarin para los bailes.

En cuanto á los festejos, ellos han conmovido profundamente á S. E. que sabe lo que valen y lo que cuestan y si no lo sabe él, lo sabrán las cajas policiales de los departamentos que ha visitado.

Su espontaneidad no la pudido ser mayor, como lo comprueba esta anécdota cuya veracidad garantimos.

Existe en el puerto de Paysandú una sociedad filarmónica de jóvenes aficionados.

Al oir S. E. que se acercaba á vuelo las campanas, iluminó el aire con cohetes voladores, atronó al pueblo con músicas, salvas y barullo, y los jóvenes aficionados no se morieron de sus casas.

Al dia siguiente se presentaba en casa del presidente de la sociedad filarmónica un edecan del *primer ministro*.

—Vengo, dijo, de parte de S. E. á agradecer á V. y á sus demas compañeros la serenata con que le obsequiaron anoche.

—Nosotros? preguntó admirado el presidente.

—Si Señor, y S. E. me encarga que pida perdon

INTERIOR

Secretaría de Ultramar.

Habiendo, Sres. Ministro de Ultramar y Gobernador general de Cuba, dado cuenta á Sus Majestades del Rey y Reina Regente de los sucesos ocurridos en la Isla de Cuba, y de las medidas que se han tomado para su pacificación, y Sus Majestades quedando enteradas de la marcha de los asuntos de aquella Antilla, y de la conducta observada por Vosotros en el desempeño de vuestros respectivos cargos, y en la adopción de las medidas que en ejercicio de vuestras atribuciones habeis tomado para el restablecimiento de la paz en aquella Antilla, y de la fe de los españoles que la habitan, y de la lealtad que á la Nación y á Sus Augustos Padres, Sus Majestades Vuestros Amos, les consagran, Sus Majestades, en nombre de Sus Augustos Padres, y en el suyo propio, Os dan las gracias por vuestro celo y por los servicios que Os habeis prestado á la Nación y á Sus Augustos Padres, y Os ruegan que, en su nombre, Os dirijais á aquellos leales españoles, y les hagais saber que, Sus Augustos Padres, y Sus Augustos Hijos, Los tienen en Su Corazon, y que, Sus Augustos Padres, y Sus Augustos Hijos, Les dan las gracias por su lealtad y por los sacrificios que han hecho

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA

GARGANTA, PECHO Y PULMONES

Ronquera, Lebre Helica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa, Tos, Asma, Coqueluche, Ftisis, Croup, Bronquitis.

PECTORAL de ANACAHUITA.

Depósito G. CRANWELL y Ca, y A. GARABOMBURU.

GRAN FÁBRICA = ZUECOS

17—Calle Norte del Mercado—17

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO Y VICEVERSA

POR ARSÈNE ISABELLE

CUADRO SINOPTICO.

ATENCION AL GRAN BARATILLO

FOTOGRAFIA ORIENTAL

CALLE DE RINCON, 60

Retratos en tarjeta á 2 $

MUDANZA

DE ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc., etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

IDIOMA INGLÉS.

El profesor abajo firmado da lecciones en los colegios y en las casas.

Además tiene dos clases particulares, á las seis y media de la mañana, y á las siete y media de la noche.

Club Inglés, Rincon, 126.

Diego Trimble.

BARRACA DE SOLIS

CALLE HUTCHINGO ESQUINA DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

A TODO PRECIO.

LIQUIDACION

Al comercio y al público

La casa de Remate y Comisiones que hasta esta fecha ha girado bajo la razon de Mendeville y C.ª continuará desde el próximo 1.º de Enero de 1870, bajo la firma de Sosa Diaz y Valdez en la misma localidad Rincon 54.

Montevideo, Diciembre 31 de 1869.

c.5-1 mes.

COLEGIO FRANSCINI

LYCÉE FRANÇAIS

INSTITUCION ST. LEON

Se reciben pensionistas, medios-pupilos y externos.

J. P. Chalp.

La Nacional

Se compran pólizas de la liquidacion de 1870.

Tambien se compran las liquidaciones pendientes del 68 y 69.

Calle del Cerrito n. 154.

Hata y C.ª

Banco Oriental

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Joaquin Lovato

LETRAS

Son y razon preferidos por la circunstancia é especialidad de la construccion del cigarro, estas ventajas son las siguientes: tiene una boquilla que no permite que pase el tabaco, destila y enfria el humo de modo que no puede dañar al pecho ó la dentadura del fumador. Por su comodidad que no precisa ni ser armado ni desarmado ni encendido repetidas veces.

Los Cigarrillos negros al uso turco se pueden fumar en boquillas como cualquier otro cigarro, no se desarman ni no se secan pronto, por que están preparados de modo que impide el secarse.

Las muestras de esos cigarrillos se encontrarán en los principales establecimientos de esa Ciudad y oportunamente se dará el aviso de la Calle y número de esta gran fábrica.

TERREMOTO

Al gran cigarrillo turco

Segun la práctica de los grandes fumadores, son considerados por los mejores los fabricados con los siguientes:

Turcos Sultansky
Señaito
Latakia
Dybek
Habano
Caporal Francés
Norte-Americano
Negro del Brasil

Emilio Gustavo Charry.

SOCIEDAD Balsa á vapor de Sta. Lucia

Junta E. Administrativa del Cerro-Largo.

Aviso

Objetos para Iglesia

NO MAS ALMORRANAS

145—URUGUAY—145

Muchacha

Se ofrece

Al comercio

Carruaje

Al comercio

A los acreedores

Al público

Alerta

Onzas cortas

Fructuoso

Mdme. M.

Ama de leche

El Dr. Goes

Fonda

Se vende

Los acreedores

Al Comercio

Se vende

Cocinero ó cocinera

Peon Pica-piedra

Buen negocio

Se ruega

Novedades

Se pide

Colegio Anglo-Francés

Sirvienta

Lecciones

Se vende

Se alquila

Atencion

A los herreros

Juan Cramppet

Ama de leche

Propuestas

Judicial

El Doctor Caumont

Se alquilan

Dependiente

Al comercio

Se alquila

Propuestas

Capataz

Al comercio

Aparatos de fotografía

Se han perdido

UNA PREGUNTA

A LOS AFICIONADOS DE BUENOS CIGARROS

¿Porqué pagan Ud. ciento cincuenta por ciento (150 p. %) mas caro por los cigarros cuando pueden comprarlos de igual calidad en tanto menos en la calle de las Piedras n. 76 B. al frente del Telégrafo Marítimo?

J. W. Lecir.—Casa Introductora.

LOS SEÑORES

A. Marchal et Carminati

hacen saber al público y á sus favorecedores, que han trasladado su establecimiento de bomberia y hojalatería en la calle Mercedes, entre Rio Negro y Queguay, frente al núm. 121.

A. Marchal et Carminati.

La oficina de recaudacion DE SERENOS

MUDANZA

ATENCION JUAN FRANCISCO PIÑEYRO

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 31 DE ENERO DE 1870.

Activo

Pasivo

S. E. U. O.

Adolfo Lafarte, Gerente.—*A. N. Aguiar*, Gerente.

A toda la República Oriental

ESTABLECIMIENTO DE DORADOS

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas eléctrico para sacar muelas sin dolor

YA SE ABRIÓ

Nueva Agencia Marítima; calle 25 de Agosto n. 80. Ofrece sus servicios al comercio en general; se ocupa en despachos de buques y despachos de aduana.

E. Sarto.

Emile Gustave Charry

Charré par Monsieur le Consul Général de France de la liquidation de la succession du défunt susnommé, je prie les personnes qui pourraient devoir à cette succession de vouloir bien m'en donner avis et régler leurs comptes en mes main avant le 28 Ferrier prochain.—Toutes reclamations que l'on pourrait avoir à faire contre la même succession devront m'être presentées dans le même delai, sinon il ne me sera plus possible de les admettre.—Montevideo le 20 Janvier 1870—*M. Petit*, rue du Cerrito 120.

EL DIRECTORIO DE LA Nueva Compañía Salteña

DE NAVEGACION A VAPOR

36, COLON, 36

La protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

A LOS FUMADORES

FOSFOROS LEGITIMOS DE ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

H. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

SE DESEA SABER SI EXISTE

FRANCISCO BENITEZ

DE OFICIO TABLERO

que vivia calle Yacaré y en los años de 1861, 62 y 63. Salió de voluntario para la campaña del Paraguay el año 1866.

La persona que de noticias exactas de el se le agradecerá, si el referido benitez existiese se le dirá la dirijir por asuntos de familia que le son interesantes.—En la calle Santa Teresa, 65, se tendrán las señas

MUDANZA

La sastreria de BELIGARD se trasladó de la calle 25 de Mayo, núm. 223, á la

CALLE RINCON, 55

EN LOS ALTOS

A LOS SRES. ACCIONISTAS DEL

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

Esta Direccion ha visto con notable sorpresa en el periódico «El Siglo» de hoy, que varios accionistas se presentarán al Juzgado de Comercio, pidiendo la liquidacion de este Establecimiento.

Prevenimos á algunos accionistas incautos, que tal presentacion es de todo punto falsa, pues no los lleva otra idea á «esos varios accionistas» que el juego á la baja para especular por medio del engaño. Aun cuando realmente se hiciera la peticion al citado Juez de Comercio, seria de todo punto infructuosa por cuanto el Establecimiento se halla en buen estado.

Montevideo, Enero 26 de 1870.

El Director General interino.

EL

Regenerador de la Naturaleza

POR P. M. MOREU

A. LOS DELUQUEROS Y PERFUMERIAS

EL JABON DE SEÑORAS

COMPAÑIA

ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

THIBAUT Y REUSENS

CONTRATISTAS DEL FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

SECCION DE PIEDRAS A CANELONES

Estos empresarios se encargan de mensuras de terrenos, levantar planos, edificar casas, y en general de todo lo que toca al arte de ingeniero; sea en la ciudad ó campaña.

Oficina: calle Agraciada, n. 69, Aguada.

Lecciones de Baile

TAPICERIA MODERNA

Tres oficiales tapiceros recien llegados de Francia y habiendo trabajado en la casa de Tapicería de S. Arthur Haendle en Montevideo se ofrecen á las personas de buen gusto que quieran tener su casa bien arreglada.

Participando desde ya que trabajarán sea al gusto francés ó aleman.

Para mas informes dirijirse á la calle de Zabala num. 157.

NOTA—Se encargan de todas clases de composturas de muebles como tambien arreglar salones para bailes, bodas, tertulias etc. etc.

PARA LA ASUNCION

Vapor paquete inglés

ADELE

Capitan Jacinto Shutti

Admite carga para dicho puerto.—Para mas pormenores, ocurrir á la calle Zavala, n. 123.

LA RISTORI

Patentes de Rodados

AVISO AL PUBLICO

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Tren-way al Paso del Molino

Gran acontecimiento

SE ALQUILA

LITOGRAFIA DE MÈGE Y WILLEMS

Calle 25 de Mayo núms. 207, 209 y 211.

Se alquilan las dos casas en donde existe el establecimiento litográfico, con acceso á la llave y cuatro años de contrato.

Dirigirse á la misma casa n. 207, y entenderse con D. Guillermo Willems.

Decalcomania

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

MÁQUINAS DE COSER — GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

Enrique Stangert.

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En la Oficina de la «Tutelar», calle de Zavala n. 67, se espiden giros sobre todos los puntos de la Península [illegible] rior, á domicilio y á la vista, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

QUINTA CASA CALPINO

COMIDAS

BAÑOS

PIEZAS PARA FAMILIAS

El dueño de dicho establecimiento avisa á sus favorecedores que el ferro-carril vuelve á pararse á tres cuadras de la casa.

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 219, 1er. PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

Situacion de la Compañía — Creacion de capitales — Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse á Inspector General Don Jorge Percy, calle del Cerrito número 17 en los altos.